DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y tres; años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

José García,
Secretario.
Julio A. Cambier,
Secretario.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Resolución Nº 3496, de la Cámara de Diputados, que aprueba una Tarifa de tasación para la venta y arrendamiento de solares propiedad de la Común de Puerto Plata.— G. O. Nº 7541, del 24 de Marzo de 1953.

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DODOMINICANA

NUMERO: 3496.

VISTAS las leyes números 66 de fecha siete de agosto del año 1942, sustitutiva de los artículos 69, 70, 71 y 72 de la Ley Nº 37, de Organización Comunal, de fecha 19 de marzo del año 1923; y 439 del 20 de noviembre de 1943;

VISTA la Resolución Nº 146 de fecha ocho del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y dos, del Ayuntamiento de la Común de Puerto Plata, por medio de la cual y en cumplimiento de las expresadas leyes, ha votado una nueva tarifa para la venta y arrendamiento de terrenos propiedad de dicho Ayuntamiento;

VISTO el artículo 22, párrafo 2º de la Constitución del Estado,

R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO: Aprobar, como al efecto aprueba, la Resolución votada en fecha ocho del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y dos, por el Ayuntamiento de la Común de Puerto Plata que copiada a la letra dice así:
Res. Nº 146.

Considerando: que a causa del ensanchamiento del radio urbano de la ciudad de Puerto Plata, determinado en la Resolución Nº 146 dictada por el Ayuntamiento de esta Común en fecha 29 de julio de 1952 los terrenos rurales propiedad del citado Ayuntamiento, situados en el sector denominado "Playa Oeste" y en parte de la sección de "Sabana Grande" (barrio "La Aviación") y Ensanche "Miramar", solares que, al ser segregados de la zona rural en que estaban catalogados, de conformidad con la Resolución Municipal Nº 89, de fecha 20 de enero de 1950, aprobada por la Cámara de Diputados, según su Resolución Nº 2298, del 15 de marzo de 1950, (G.O. Nº 7115, del 28 de abril, 1950), se incluirán ahora en el perímetro de la zona urbana de Puerto Plata, y quedarán catalogados en las categorías que se mencionan más adelante, para fines de aplicación de la tarifa de arrendamiento y venta de los mismos, contenida en la citada Resolución Municipal Nº 89, y en la Nº 121, adicional, de fecha 17 de agosto, 1951, aprobada por la Cámara de Diputados según su Resolución Nº 3212, del 21 de febrero de 1952, (G.O. Nº 7400, del 15 de marzo, 1952).

Detalle de los solares propiedad del Ayuntamiento de la Común de Puerto Plata, situados en el lugar denominado "Playa Oeste" que cambia de la categoría rural a la urbana.

Letra A.— Playa Oeste, Sext. Categoría, Tasa anual arrend. RD$ 3.00

Letra B-C. Playa Oeste, Sext. Categoría, Tasa anual arrend. RD$ 3.00

Letra D.— Playa Oeste, Sext. Categoría, Tasa anual arrend. RD$ 2.00

Letra E.— Playa Oeste, Sext. Categoría, Tasa anual, arrend. RD$ 2.40

Letra F.— Playa Oeste, Sext. Categoría. Tasa anual arrend. RD$ 2.35

Letra G.— Playa Oeste, Sext. Categoría, Tasa anual arrend. RD$ 3.38

Letra H.— Playa Oeste, Sext. Categoría, Tasa anual arrend. RD$ 3.60

Letra I.— Playa Oeste, Sext. Categoría, Tasa anual arrend. RD$ 4.00

Letra J.— Playa Oeste, Solar Quinta, Tasa anual arrend. RD$ 14.93

Letra K.— Playa Oeste, Sexta Categoría, Tasa anual arrend. RD$ 7.19

Letra L.— Playa Oeste, Solar Quinta, Tasa anual arrend. RD$ 15.90

Letra M.— Playa Oeste, Sext. Cat. Tasa anual arrend. RD$ 16.90

Letra N.— Playa Oeste, Sext. Cat. Tasa anual arrend. RD$ 16.59

Letra Ñ.— Playa Oeste, Sext. Cat. Tasa anual arrend. RD$ 19.32

34 Solares Playa Oeste, con los números del 1 al 34, Sexta Categoría, Tasa anual arrend. cad/u. RD$ 2.28

7 Solares Playa Oeste, con los números del 47 al 53, Sexta Categoría, Tasa anual arrend. cad/u. RD$ 2.16

19 Solares Playa Oeste, con los números, del 35 al 46 y del 54 al 60, Sexta Categoría, Tasa anual arrend. cada uno RD$ 2.00

Solares situados en el lugar de "Sabana Grande" (barrio "La Aviación" que cambia de la categoría rural a la urbana.

Nº 1.— Sab. Grande (Barrio La Aviación), Solar Quinta. Arrend. anual RD$ 16.80

Nº 2-3– Sab. Grande (Barrio La Aviación), Solar Quinta. Arrend. anual RD$ 18.80

Nº 5.— Sab. Grande (Barrio La Aviación), Solar Quinta. Arrend. anual RD$ 15.74

Nº 6.— Sab. Grande (Barrio La Aviación), Solar Quinta. Arrend. anual RD$ 13.81

Nº 7.— Sab. Grande (Barrio La Aviación), Solar Quinta. Arrend. anual RD$ 8.14

Nº 8.— Sab. Grande (Barrio La Aviación), Sexta Categoría. Arrend. anual RD$ 5.02

Nº 9.— Sab. Grande (Barrio La Aviación), Sexta Categoría. Arrend. anual RD$ 4.98

Nº 10.— Sab. Grande (Barrio La Aviación), Sexta Categoría. Arrend. anual RD$ 3.98

Nº 11.— Sab. Grande (Barrio La Aviación). Sexta Categoría. Arrend. anual RD$ 3.28

Nº 12.—	Sab. Grande (Barrio La Aviación), Sexta Categoría. Arrend. anual	RD$	2.36
Nº 13.—	Sab. Grande (Barrio La Aviación), Sexta Categoría. Arrend. anual	RD$	2.00
Nº 14.—	Sab. Grande (Barrio La Aviación), Sexta Categoría. Arrend. anual	RD$	2.00
Nº 15.—	Sab. Grande (Barrio La Aviación), Sexta Categoría. Arrend. anual	RD$	2.09
Nº 16.—	Sab. Grande (Barrio La Aviación), Sexta Categoría. Arrend. anual	RD$	3.01
Nº 17.—	Sab. Grande (Barrio La Aviación), Sexta Categoría. Arrend. anual	RD$	3.48
Nº 18.—	Sab. Grande (Barrio La Aviación), Sexta Categoría. Arrend. anual	RD$	2.96
Nº 19.—	Sab. Grande (Barrio La Aviación), Sex. ta Categoría. Arrend. anual	RD$	2.00
Nº 20.—	Sab. Grande (Barrio La Aviación), Sexta Categoría. Arrend. anual	RD$	2.00
Nº 21.—	Sab. Grande (Barrio La Aviación), Sexta Categoría. Arrend. anual	RD$	2.00
Nº 22.—	Sab. Grande (Barrio La Aviación), Sexta Categoría. Arrend. anual	RD$	3.50
Nº 23.—	Sab. Grande (Barrio La Aviación), Sexta Categoría. Arrend. anual	RD$	2.00
Nº 24.—	Sab. Grande (Barrio La Aviación), Sexta Categoría. Arrend. anual	RD$	2.00
Nº 25.—	Sab. Grande (Barrio La Aviación), Sexta Categoría. Arrend. anual	RD$	4.55
Nº 26.—	Sab. Grande (Barrio La Aviación), Sexta Categoría. Arrend. anual	RD$	2.35
Nº 27.—	Sab. Grande (Barrio La Aviación), Sexta Categoría. Arrend. anual	RD$	3.50
Nº 28.—	Sab. Grande (Barrio La Aviación), Sexta Categoría. Arrend. anual	RD$	2.40
Nº 29.—	Sab. Grande (Barrio La Aviación), Sexta Categoría. Arrend. anual	RD$	4.55
Nº 30.—	Sab. Grande (Barrio La Aviación), Sexta Categoría. Arrend. anual	RD$	2.00
Nº 31.—	Sab. Grande (Barrio La Aviación), Sexta Categoría. Arrend. anual	RD$	2.00

Nº 32.— Sab. Grande (Barrio La Aviación), Sexta Categoría. Arrend. anual RD$ 2.00

Nº 33.— Sab. Grande (Barrio La Aviación), Sexta Categoría. Arrend. anual RD$ 2.22

Nº 34.— Sab. Grande (Barrio La Aviación), Sexta Categoría. Arrend. anual RD$ 2.99

Nº 35.— Sab. Grande (Barrio La Aviación), Sexta Categoría. Arrend. anual RD$ 2.00

Nº 36.— Sab. Grande (Barrio La Aviación), Sexta Categoría. Arrend. anual RD$ 2.00

Nº 37.— Sab. Grande (Barrio La Aviación), Sexta Categoría. Arrend. anual RD$ 2.00

Nº 38.— Sab. Grande (Barrio La Aviación), Sexta Categoría. Arrend. anual RD$ 2.00

Nº 39.— Sab. Grande (Barrio La Aviación), Sexta Categoría. Arrend. anual RD$ 2.00

Nº 40.— Sab. Grande (Barrio La Aviación), Sexta Categoría. Arrend. anual RD$ 2.00

Nº 41.— Sab. Grande (Barrio La Aviación), Sexta Categoría. Arrend. anual RD$ 2.00

Nº 42.— Sab. Grande (Barrio La Aviación), Sexta Categoría. Arrend. anual RD$ 2.00

Nº 43.— Sab. Grande (Barrio La Aviación), Sexta Categoría. Arrend. anual RD$ 2.00

Nº 44.— Sab. Grande (Barrio La Aviación), Sexta Categoría. Arrend. anual RD$ 2.40

Nº 45.— Sab. Grande (Barrio La Aviación), Sexta Categoría. Arrend. anual RD$ 2.00

Nº 46.— Sab. Grande (Barrio La Aviación), Sexta Categoría. Arrend. anual RD$ 2.00

Nº 47.— Sab. Grande (Barrio La Aviación), Sexta Categoría. Arrend. anual RD$ 2.00

Nº 48.— Sab. Grande (Barrio La Aviación), Sexta Categoría. Arrend. anual RD$ 2.00

Nº 49.— Sab. Grande (Barrio La Aviación), Sexta Categoría. Arrend. anual RD$ 2.00

Nº 50.— Sab. Grande (Barrio La Aviación), Sexta Categoría. Arrend. anual RD$ 2.00

Nº 51.— Sab. Grande (Barrio La Aviación), Sexta Categoría. Arrend. anual RD$ 2,00

Nº 52.—	Sab. Grande (Barrio La Aviación), Sexta Categoría. Arrend. anual	RD$	2.40
Nº 74.—	Sab. Grande (Barrio La Aviación), Sexta Categoría. Arrend. anual	RD$	2.00
Nº 75.—	Sab. Grande (Barrio La Aviación), Sexta Categoría. Arrend. anual	RD$	2.00
Nº 76.—	Sab. Grande (Barrio La Aviación), Sexta Categoría. Arrend. anual	RD$	2.00
Nº 77.—	Sab. Grande (Barrio La Aviación), Sexta Categoría. Arrend. anual	RD$	2.00
Nº 78.—	Sab. Grande (Barrio La Aviación), Sexta Categoría. Arrend. anual	RD$	2.00
Nº 79.—	Sab. Grande (Barrio La Aviación), Sexta Categoría. Arrend. anual	RD$	2.00
Nº 80.—	Sab. Grnade (Barrio La Aviación), Sexta Categoría. Arrend. anual	RD$	2.83
Nº 81.—	Sab. Grande (Barrio La Aviación), Sexta Categoría. Arrend. anual	RD$	2.54
Nº 82.—	Sab. Grande (Barrio La Aviación), Sexta Categoría. Arrend. anual	RD$	2.00
Nº 83.—	Sab. Grande (Barrio La Aviación), Sexta Categoría. Arrend. anual	RD$	4.64
Nº 84.—	Sab. Grande (Barrio La Aviación), Sexta Categoría. Arrend. anual	RD$	2.00
Nº 85.—	Sab. Grande (Barrio La Aviación), Sexta Categoría. Arrend. anual	RD$	2.88
Nº 86.—	Sab. Grande (Barrio La Aviación), Sexta Categoría. Arrend. anual	RD$	2.88
Nº 87.—	Sab. Grande (Barrio La Aviación), Sexta Categoría. Arrend. anual	RD$	2.88
Nº 88.—	Sab. Grande (Barrio La Aviación), Sexta Categoría. Arrend. anual	RD$	4.83
Nº 88-A.	Sab. Grande (Barrio La Aviación), Sexta Categoría. Arrend. anual	RD$	3.08
Nº 88-B.	Sab. Grande (Barrio La Aviación), Sexta Categoría. Arrend. anual	RD$	3.20
Nº 89.—	Sab. Grande (Barrio La Aviación), Sexta Categoría. Arrend. anual	RD$	2.40
Nº 90.—	Sab. Grande (Barrio La Aviación), Sexta Categoría. Arrend. anual	RD$	2.40

Nº 91.— Sab. Grande (Barrio La Aviación), Sexta Categoría. Arrend. anual RD$ 2.40

Nº 92.— Sab. Grande (Barrio La Aviación), Sexta Categoría. Arrend. anual RD$ 2.40

Nº 93.— Sab. Grande (Barrio La Aviación), Sexta Categoría. Arrend. anual RD$ 4.92

Nº 94.— Sab. Grande (Barrio La Aviación), Sexta Categoría. Arrend. anual RD$ 2.40

Nº 95.— Sab. Grande (Barrio La Aviación), Sexta Categoría. Arrend. anual RD$ 2.40

Nº 96.— Sab. Grande (Barrio La Aviación), Sexta Categoría. Arrend. anual RD$ 2.40

Nº 97.— Sab. Grande (Barrio La Aviación), Sexta Categoría. Arrend. anual RD$ 2.40

Nº 98.— Sab. Grande (Barrio La Aviación), Sexta Categoría. Arrend. anual RD$ 3.20

Nº 98-100-101. Sab. Grande (Barrio La Aviación), Solar Quinta. Arrend. anual RD$ 20.72

Nº 102.—Sab. Grande (Barrio La Aviación), Sexta Categoría. Arrend. anual RD$ 7.07

Nº 103.—Sab. Grande (Barrio La Aviación), Sexta Categoría. Arrrend. anual RD$ 2.00

Nº 104.—Sab. Grande (Barrio La Aviación), Sexta Categoría. Arrend. anual RD$ 2.00

Solares situados en el Ensanche "Miramar" de Puerto Plata, que cambian de la categoría rural a la urbana.

Nº 198 Ensanche Miramar, Solar Quinta, Arrend. anual RD$ 20.00

185 y 186 Ensanche Miramar, Sexta Categoría, Arrend. anual C/U. RD$ 2.00

194 a 196 Ensanche Miramar, Sexta Categoría Arrend. anual C/U. RD$ 2.00

165 y 166 Ensanche Miramar, Sexta Categoría, Arrend. anual C/U. RD$ 2.00

175 y 176 Ensanche Miramar, Sexta Categoría, Arrend. anual C/U. RD$ 2.00

Enviar la presente Resolución a la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones, para los fines a que haya lugar.

DADA en la Sala Capitular del H. Ayuntamiento de la Común de Puerto Plata, a los ocho días del mes de agosto de 1952, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

(Fdos.) Heriberto Herrera, Presidente del Ayuntamiento. —J. B. Mariotti,, Síndico Municipal.— L. Fondeur, Sec. Municipal.

Certifico: que la copia del acta que antecede, concuerda fielmente con su original a que me remito.— Puerto Plata, R. D. 14 de febrero, 1953.

VISTO BUENO: (Fdos.) Lic. Heriberto Herrera, Pte. del Ayuntamiento. L. Fondeur, Sec. Municipal.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y tres; años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

El Presidente:
Porfirio Herrera.

Los Secretarios:
Rafael Ginebra Hernández.
Ramón de Windt Lavandier.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Resolución Nº 3497, de la Cámara de Diputados, que aprueba la donación de un solar propiedad de la Común de San Cristóbal.— G. O. Nº 7541, del 24 de Marzo de 1953.

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 3497.

VISTA la Resolución votada por el Ayuntamiento de la Común de San Cristóbal, en fecha veintidos de enero del año 1953, que copiada a la letra dice así:

RESOLUCION NUM. 00070.

EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE SAN CRISTOBAL

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO: que la Respetable Logia Cuna de la Constitución Núm. 11285, Inc., de esta ciudad, se dirigió a es-